REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 (CD 06/2017)

PARA LA *"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA EL SENEPA"* SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

ID: 325.483

[Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de diciembre de 2016]

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

Ing. Arnaldo González Galvan, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

(*Lugar y fecha*) _____

Señor
(Indicar datos del potencial proveedor invitado)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2017** con **ID N° 325.483** para la Adquisición de Útiles de Oficina *para el SENEPA*

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

ING. ARNALDO GONZÁLEZ GALVÁN
DIRECTOR S\UOC-S3

ANEXO A

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) **INTEGRIDAD**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Ing. Arnaldo González Calvo
Sub Unidad Operativa
Ministerio de Salud P...

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) PROTESTAS

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) DECLARACIÓN JURADA

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Ing. Arnaldo González Guirán, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. **La convocante es:** *MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA.*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *Adquisición de Útiles de Oficina para el SENEPA – CD N° 06/2017.*

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** *325.483.*

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *Por Ítems.*

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado] del presente Ejercicio Fiscal:** *OBJETO DE GASTO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", F.F.30 CORRESPONDE AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA) EN EL EJERCICIO FISCAL 2017.*

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**

   Atención: ING. ARNALDO GONZÁLEZ GALVÁN
   Dirección: MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 796 ESQ. TACUARY, 3ER PISO.
   Ciudad: ASUNCIÓN
   Telefax: +595 21 453 571
   Correo: suocs3@gmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 16 de MAYO de 2017 hasta las 10:00 hs.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *NO.*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** Garantía mínima de 6 meses para el Ítem n°40 Memoria USB 8 GB.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *Se aplicara el mismo solicitando la autorización del fabricante o del importador o del distribuidor del bien ofertado u otro documento similar en el formato que dispone el oferente a la fecha de presentación y apertura de oferta.*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *SESENTA (60) DÍAS.*

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: *5% DEBERÁ EXTENDERSE SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.*

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: *Si*

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *Noventa (90) Días.*

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la **Convocante es:** *MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 796 ESQ. TACUARY 3ER. PISO.*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: ING. ARNALDO GONZÁLEZ GALVÁN
Dirección: MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 796 ESQ. TACUARY
Número del Piso/Oficina: 3ER. PISO
Ciudad: ASUNCIÓN
Código postal: N/A
La fecha límite para presentar las ofertas es: 22 de MAYO de 2017.
Hora: 08: 45 hs

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 796 ESQ. TACUARY
Número del Piso/Oficina: 4TO. PISO DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
Ciudad: ASUNCIÓN
Fecha: 22 de MAYO de 2017.

Hora: 09: 00 hs

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: *No Aplica.*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(b) Capacidad financiera: *No Aplica.*

(c) Capacidad técnica: *No Aplica.*

(d) **Experiencia:** DEBERA PRESENTAR COPIAS DE CONTRATOS O FACTURAS EMITIDAS DENTRO DE LOS 2 (DOS) ULTIMOS AÑOS (2015 Y 2016) EN DONDE DEMUESTREN LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA A ENTES PUBLICOS O PRIVADOS.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **48 horas**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *No Aplica.*

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. **Notificación de Adjudicación:** *LA ADJUDICACIÓN SE DARÁ A CONOCER POR NOTA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS CALENDARIO SIGUENTES A SU EMISION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION.*

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *Contrato.*

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61º DE LA LEY Nº 2051/03 Y ART. 84º DEL DECRETO Nº 21.909/03, ES DECIR:

CUANDO SE REGISTRÉ UN AUMENTO DEL IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO). ASIMISMO, EL PRECIO DE LA OFERTA REAJUSTADA NO PODRÁ SUPERAR LOS LÍMITES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICADA EL PRESENTE LLAMADO. LOS REAJUSTES NO SERÁN APLICADOS SI LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SE

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ENCONTRASE EN MORA. LOS PAGOS POR REAJUSTES SERÁN ABONADOS COMO PAGO FINAL DEL CONTRATO.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

DONDE:

R: MONTO O VALOR DEL REAJUSTE A AGREGAR AL V_{RC}

V_0: VALOR DEL SALDO DEL CONTRATO, SERÁ EQUIVALENTE AL ***MONTO INICIAL DE CONTRATO*** MENOS LOS ***PAGOS REALIZADOS***, PREVIO A LA VARIACIÓN DE LOS RUBROS.

IPC_0: CIFRA DEL ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC) DICTADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) CORRESPONDIENTE AL MES DE FIRMA DEL CONTRATO.

IPC_1: CIFRA DEL ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC) DICTADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) CORRESPONDIENTE AL MES DE LA SOLICITUD DE REAJUSTE.

27. **Las formas y condiciones de pago:** EL PAGO DEL PRESENTE LLAMADO A CONTRATACION SERA FINANCIADO CON LOS RECURSOS APROBADOS POR LEY DE LA NACION N° 5.554, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS PROPIOS, DEL EJERCICIO FISCAL Y SERA EFECTUADO POR EL SENASA EN MONEDA NACIONAL.

    SERA A CREDITO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DE PAGO, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE CAJA Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

    LAS FACTURAS SERAN RECEPCIONADAS EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL SENEPA, LA MONEDA DE PAGO SERA EN GUARANIES.

28. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.01* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

29. **Se otorgará Anticipo:** *No habrá Anticipo.*

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39 INCISO "C" DE LA LEY 2051/2003, QUE DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVES DE UNA NOTA DIRIGIDA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

31. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** *Si (Formulario 3).*

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** EN LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S3, DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS A LOS A LOS 28 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

33. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** La convocante emitirá una orden interna, y una vez recepcionadas por el oferente, deberá entregar los bienes adjudicados, hasta un plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *Los bienes serán recepcionadas, en el Deposito de Suministro del SENEPA, sito en la calle 17 Pydas (Tata Yyva 1084 c/ Brasil), Asunción - Paraguay, en el horario de 07:00 am h 13:00 pm de lunes a viernes.*

36. **El valor de las multas será:** *CERO COMA CINCO (0.5)* **% por cada 3(tres) días de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

37. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	44121621-001	Almohadilla para Tinta	Para sello azul, con base de plástico y tapa de metal, medida aproximada de 8cm de ancho por 11,50 cm de largo.
2	44121621-001	Almohadilla para Tinta	Para sello negro, con base de plástico y tapa de metal, medida aproximada de 8cm de ancho por 11,50 cm de largo.
3	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Lomo ancho tamaño oficio con etiqueta en el lomo, tapa dura plastificada, resistente, anillos de metal plateado antioxidante.
4	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	lomo fino tamaño oficio con etiqueta en el lomo, tapa dura plastificada, resistente, anillos de metal plateado antioxidante.
5	60121535-002	Borrador de goma c/ tapa plástica	de goma blanco con protector individual, para borrar trazos de lápiz de papel sin dejar rastros de borrado.
6	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Digital de 12 dígitos con todas las funciones básicas, display grande que funcione con pila AA medida mínima 13cm x 5cm.
7	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Carpeta archivadora, plastificada, sin logo, de varios colores, con broche, tamaño oficio, de cartón.
8	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Carpeta archivadora, plastificada, sin logo, con broche, tamaño oficio, de cartón, color crema.
9	44121605-003	Cinta adhesiva grande	Cinta adhesiva transparente grande en rollo de 24mm x 40 mts como mínimo
10	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Cinta adhesiva p/ embalaje transparente de 48 mm, y en rollo de 30 mts.
11	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Cinta adhesiva p/ embalaje marrón de 48 mm, y en rollo de 30 mts.
12	31201610-005	Cola plástica	Cola plástica con aplicador graduable fácil de usar de 40gm como mínimo.
13	44121802-002	Corrector líquido	Líquido de 18ml, a base de agua, pigmento blanco y poliacetato de vinilo y secado rápido.

Ing. Arnaldo Gonzalez Galván. Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

14	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	chico tapa dura 100 hojas-1 raya, plastificada, hojas en papel obra primera de 70 gramos, encuadernación: espiral de metal forrado con nylon.
15	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	chico tapa dura 50 hojas-1 raya, plastificada, hojas en papel obra primera de 70 gramos, encuadernación: espiral de metal forrado con nylon.
16	44121613-002	Desgrampadora tamaño chico	Para oficina, en diversos colores.
17	44122107-001	Grapa o grampa para presilladora	Grapa o grampa para presilladora 24/6 en acero galvanizado, cajas por 10 cajitas.
18	44122017-003	Carpeta colgante de cartulina plastificada	Carpeta archivadora colgante plastificados, con varilla de nylon, tamaño oficio y mecanismo de metal. Color rojo, amarillo, verde
19	44121612-002	Cutter mango de plástico mediano	De plástico abs, con guía metálica para la hoja. Incluye freno de seguridad y hoja de acero recambiable, con tres hojas de repuestos, tamaño mediano.
20	14111531-001	Libro de Acta	de Actas de escritura o registros, de 100 hojas, tapa dura plastificado, obra primera tamaño oficio de 1 raya, foliadas.
21	14111531-001	Libro de Acta	de Actas de escritura o registros, de 200 hojas, tapa dura plastificado, obra primera tamaño oficio de 1 raya, foliadas.
22	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	marcador permanente o indeleble punta gruesa varios colores,(50 de color negro, 50 azul, 25 verde, 25 rojo) libre de xileno, secado rápido, altamente resistente al agua, apto para uso en interiores y exteriores sobre madera, metal, caucho, plástico, vidrio.
23	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	marcador fosforescente o resaltador punta gruesa tinta a base de agua de secado rápido, tapa ventilada marcador de tinta brillante ideal para resaltar textos de libros, mapas, notas, etc., ancho de trazo: biselada 6mm como mínimo, tinta base de agua de secado rápido.
24	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	marcador negro permanente o indeleble punta fina, libre de xileno, secado rápido, altamente resistente al agua, apto para uso en interiores y exteriores sobre madera, metal, caucho, plástico, color negro.
25	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	marcador para pizarra acrílica en colores (45 negro, 45 rojo,45, azul, 45 verde)
26	44101716-001	Perforadora	Cuerpo metálico y con 2 taladros, un perforado de 5,5cm, que perfore hasta 25 hojas a la vez como mínimo.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

27	44121706-001	Lápiz para papel común (de grafito)	para papel común (de grafito), forma hexagonal, ergonómica, con punta pre-afilada de fábrica, con mina de grafito, de dureza HB. con mina encolada a la madera en toda la longitud del lápiz, de buena resistencia, fácil de borrar, con borrador nº 2 como mínimo, en cajas.
28	44122118-001	Sujetador para carpetas	Sujetador de metal negro, agarrapapel de 19mm, pinza metálica para sujetar documentos, con práctico sistema de apertura, en cajas de 12 unidades.
29	44121615-001	Presilladora	Mediano con base de goma antideslizante de 11,5cm de largo, con la parte superior de metal, cabezal de plástico resistente, con sistema cargador deslizante antibloqueo para grampas de24/6-26/6
30	44121624-001	Regla plástica	En material plástico transparente con números color negro, escala inalterable en bajo relieve grabada en caliente, con biseles de tinta; medidas en centímetros de 1 a 30 cm en la parte superior e inferior.
31	44121604-002	Sello de plástico común	Sello para mesa de entrada, de plástico, medida 7cm x 4cm.
32	44121604-001	Sello automático	Sello automático de 3 líneas. Personal.
33	44121604-002	Sello de plástico común	Sello redondo institucional, de plástico común de 4cm de diámetro aproximadamente.
34	44121604-006	Sello numerador o foliador	Numerador de 4 líneas que correspondan a la 1ª línea a números del 0 al 3 con (-) y (/) incluido, la 2da línea del 0 al 9 con (-) y (/) incluido, 3ª línea. Abreviatura de meses de Enero a Diciembre y la 4ª línea correspondiente a los años del 2017 al 2027
35	44121618-001	Tijera de oficina	Tijera de oficina con empuñadura ergonómica que puede ser usada con ambas manos, recubierta de plástico abs. Fabricado en acero inoxidable endurecido de 21cm. Tamaño grande.
36	44122104-001	Clips chico	Clips chico Nº 4, de metal niquelado de punta ovalada, en cajas de 100 unidades cada una.
37	44122104-002	Clips mediano	Clips mediano Nº 6, de metal niquelado de punta ovalada, en cajas de 100 unidades cada una.
38	44122104-003	Clips grande	Clips grande Nº 8, de metal niquelado de punta ovalada, en cajas de 100 unidades cada una.
39	43201809-001	Cd virgen de reescritura con cap.700 MB	CDs virgen regradable CD R (Compac-Disc Recordable) con las siguientes características como mínimo: 52X, 80MIN, 700MB, máxima velocidad, en tubos de 25 unidad como mínimo.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

40	43202005-006	Memoria USB 8GB	USB Pendriver de 8GB con garantía escrita por 6 meses.
41	44121622-001	Mojadedos	Redondo sin relieve, de plástico acrílico, con esponja en el centro.
42	44122003-002	Plancheta de madera	Plancheta de fibra de madera, con clip mariposa metálico y tamaño oficio.
43	55121606-004	Rotulo autoadhesivo	Rotulos autoadhesivos de color blanco, tamaño 75mm x 103mm cada rótulo, en cajas de 50 unidades como mínimo, para identificar, organizar y actualizar cualquier tipo de información rápidamente.
44	44121619-001	Sacapunta	Sacapuntas de metal de un modo, de acero inoxidable, lámina de acero y sin colector.
45	44121902-002	Tinta para sello	Tinta para almohadilla de sello color negro, sin aceite con contenido de 40 ml como mínimo.
46	44121902-002	Tinta para sello	Tinta para almohadilla de sello color azul, sin aceite con contenido de 40 ml como mínimo.

El oferente, deberá entregar los bienes adjudicados, hasta un plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en el punto N°34 del ANEXO B.

Los bienes serán recepcionadas, en el Deposito de Suministro del SENEPA, sito en la calle 17 Pydas (Tata Yyva 1084 c/ Brasil), Asunción – Paraguay, en el horario de 07:00 am h 13:00 pm de lunes a viernes.

El administrador del Contrato será la Dirección Administrativa del SENEPA.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

V. Otros documentos.
COPIA DE CONTRATOS O FACTURAS EMITIDAS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS (2015 Y 2016) A FIN DE AVALAR LA EXPERIENCIA EN PROVISION DE UTILES DE OFICINA DE ENTES PUBLICOS O PRIVADOS OBS: ESTOS DOCUMENTOS SERÁN UTILIZADOS EN CASO DE EMPATE. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Declaración Jurada del Formulario N° 8 Nomina de Socios/Representantes Legales. Según Circular D.G.O.C. N° 01/2016. En el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015.

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. **Documentos. Consorcios**

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El

Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Ing. Arnaldo González Galeán, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMPRAS MENORES

MODELO DE CONTRATO N°

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA, domiciliada en Manuel Domínguez y Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas LIC. SERGIO FORTE RIQUELME denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL SENEPA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina para el SENEPA.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.483.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 06/2017, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMPRAS MENORES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Los bienes serán recepcionadas en el Deposito de Suministro del SENEPA, sito en la calle 17 Pydas (Tata Yyva 1084 c/ Brasil), Asunción – Paraguay, en el horario de 07:00 am h 13:00 pm de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del SENEPA será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social